



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 464-R-UNICA-2024

Ica, 15 de marzo de 2024

VISTO:

El Oficio N° 315-URH/DIGA-UNICA-2024, Oficio N° 071-2024-RYP/URH-DGA-UNICA, Informe N° 010-2024-OAJ-UNICA y solicitud del señor **Rolando Rigoberto Vasquez Aspinwall**.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, y la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de RECTORA (e) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el señor **Rolando Rigoberto Vasquez Aspinwall**, ex servidor docente (cesante) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicitando pronunciamiento sobre pago de D.S. N° 019-94-PCM;

Que, mediante Informe N° 010-2024-OAJ-UNICA de fecha 8 de enero de 2024, el director de la Oficina de Asesoría Jurídica, OPINA: A) Que, se declare fundado el recurso de apelación interpuesto por Rolando Rigoberto Vasquez Aspinwall, contra el Informe N° 188-2023-OAJ-UNICA notificada mediante Transcripción N° 005-2023-SG-UNICA de fecha 22 de noviembre de 2023; en consecuencia, declarar procedente la solicitud formulada por Rolando Rigoberto Vasquez Aspinwall sobre el pago de la bonificación otorgada por DS N° 019-94-PCM. B) Que, la Oficina de Recursos Humanos deberá efectuar la liquidación de devengados que corresponde a favor de la solicitante. C) Reformular el concepto del Decreto de Urgencia N° 019-94-PCM, en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de planilla y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público- AIRSHP, sobre la Bonificación Especial del Sr. Rolando Rigoberto Vasquez Aspinwall.

Que, con Oficio N° 071-2024-RYP/URH-DGA-UNICA de fecha 5 de febrero de 2024, Remuneraciones y Pensiones, traslada el Informe N° 0009-EP-RYP-URH-DIGA-UNICA-2024, del responsable de elaboración de planillas, donde procede de acuerdo al Informe N° 010-2024-OAJ-UNICA de la Oficina de Asesoría Jurídica a realizar la respectiva liquidación, de la siguiente manera:



- (...) la bonificación establecida otorgada por decreto supremo N° 019-94-PCM, a razón de S/120.00 soles por mes, desde la entrada en vigencia de dicha norma hasta la actualidad (31/01/2024).



AÑO	PERIODO	MONTO
1994	Abril a diciembre (S/120.00 * 9 meses)	1,080.00
1995	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1996	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1997	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1998	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
1999	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2000	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2001	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2002	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2003	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2004	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2005	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2006	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2007	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2008	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2009	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2010	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2011	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2012	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2013	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2014	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2015	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2016	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2017	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2018	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2019	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2020	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2021	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2022	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2023	Enero a diciembre (S/.120.00 * 12 meses)	1,440.00
2024	Enero (S/120.00 * 1 mes)	120.00
	TOTAL	S/.42,960.00

TOTAL PAGO DE DEVENGADOS DEL REAJUSTE DEL D.U. N° 019-94: cuarenta y dos mil novecientos sesenta con 00/100 soles (S/.42,960.00).

Que, mediante Oficio N° 315-URH/DIGA-UNICA-2024 de fecha 7 de febrero de 2024, la Unidad de Recursos Humanos, solicita se emita la resolución rectoral autorizando se reconozca la liquidación de devengados que corresponde a favor del señor Rolando Rigoberto Vasquez Aspinwall, con la finalidad que se sirva continuar con la emisión de la Resolución Rectoral;

En uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62 de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR a favor del señor **ROLANDO RIGOBERTO VASQUEZ ASPINWALL** la liquidación del pago de bonificación, otorgada por D.S. N° 019-94-PCM, la misma que asciende al monto de S/.42,960.00 (cuarenta y dos mil novecientos sesenta con 00/100 soles), de acuerdo a la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- DETERMINAR que el cumplimiento de la presente Resolución estará de acuerdo a la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución al interesado, Dirección General de Administración, Unidad de Recursos Humanos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Abog. **MARSA KRISTY ORE CHOQUE**
SECRETARIA GENERAL (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

[Signature]
Dra. **Cecilia Paquita Uribe Quiroz**
RECTORA (e)

